

RESOLUCION No. 98-2-1-1-0000876

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 8 de diciembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI**;

QUE el doctor José Alvear Icaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI**, en SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

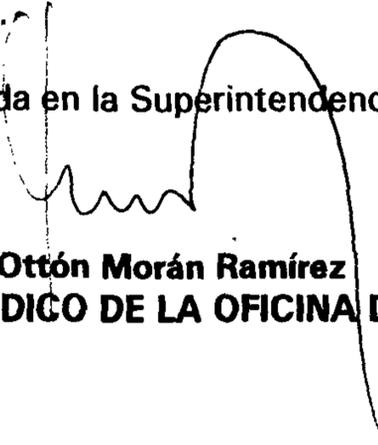
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de marzo de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



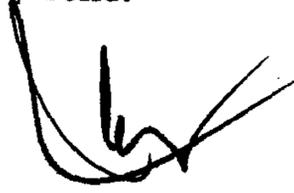
Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

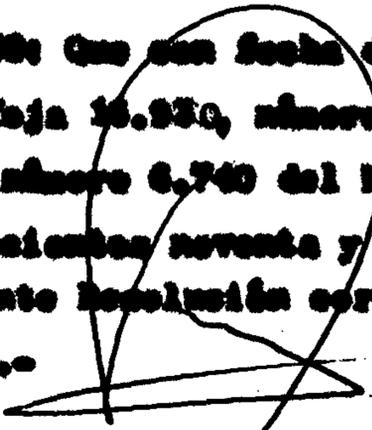
25 FEB. 1998

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 98-2-1-1-0000876 dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatuto de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI; otorgada ante mi, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

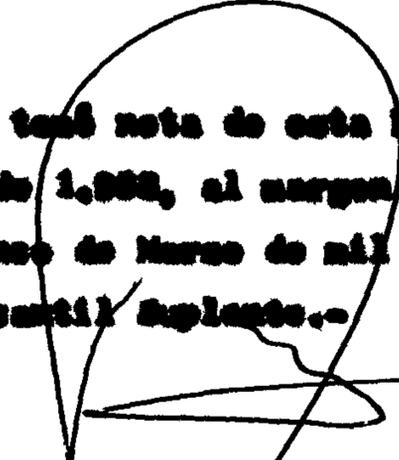



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 14.930, número 4.278 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.740 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.- La presente Resolución corresponde a las fojas 14.930-14.931, fecha ut supra.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 14.973 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

